



CIRCULAR No. 17.
Sección 4/a.

C. Presidente Municipal.

NOTICION

CIRCULAR No.

P A D A su debida atencion a continuacion
de la comoda a usted la relacion de las especies de Caza
que ha tenido a bien aprobar la Secretaria de Agricultura
y Fomento.

ESPECIE.	EPOCA PERMITIDA.
Ganga.	1º a 30 de septiembre.
Arachona.	1º noviembre a último de febrero.
Chichicuilote.	16 agosto a 30 septiembre.
Tortola o Buita.	16 septiembre a 30 noviembre.
Paloma de Alas Blancas.	16 septiembre a 30 noviembre.
Paloma collator, serrana, etc.	1º octubre a 31 diciembre.
Patos, Gansos, Anseres, aves de ribera.	1º octubre a último de febrero.
Guajolota Salvaje.	1º septiembre a último diciembre.
Frisán y Cojolito.	1º " " " " "
VENADO.	
Región Norte. Mos. Central y lu gares similares (más de mil me tros sobre el nivel del mar.	16 octubre a 31 enero.
Tierra caliente (del Trópico de Cáncer hacia el sur.	1º julio a 30 septiembre.
Región N.O. (Baja California Se nor y Sinaloa).	16 septiembre a 31 diciembre.
Jabalí.	1º agosto a último de febrero.
Liebre y Conejo.	1º octubre a último de febrero.
Oso.	1º septiembre a 31 octubre.
Oso melero, Martucha.	1º octubre a 31 enero.
Armadillo.	1º noviembre a 31 enero.
Tapacuintle.	1º noviembre a 31 enero.
Tapir.	1º septiembre a 30 noviembre.

ATENTAMENTE
SUBDIRECCION EFECTIVO. NO RESELECCION.
Guadalajara, a 14 de abril de 1928.
El Secretario del Gobierno,

St. J. J. J.